

Jaramijo, 11 de diciembre del 2014

Señor

Luis Cristóbal Simbaña Iza

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada **INDUMASCARG S. A.** decidió elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, deberá permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

Sus deberes y Atribuciones constan en los estatutos sociales, que forman parte de la escritura pública de constitución de la compañía, debiendo en consecuencia ejercer las funciones y Atribuciones, de manera especial como lo dice el artículo Vigésimo Segundo de sus estatutos.

INDUMASCARG S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 11 de diciembre del 2014, ante la Notario Tercero del Cantón Portoviejo, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijo. El 24 de diciembre del 2014 con número once (11). Anotada en el repertorio mercantil tomo 01 con el numero doscientos cuarenta y dos (242).

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión, y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.



Jorge Eduardo Simbaña Cevallos

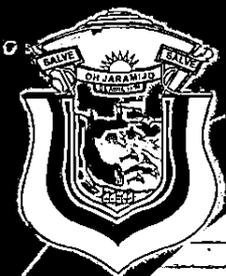
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley.



Luis Cristóbal Simbaña Iza

C.C. 170629588-6



Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA "COMPANÍA INDUMASCARG S.A.** A favor del señor Luis Cristóbal Simbaña Iza. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 211-213, con el número Doce (12) del Registro Mercantil Tomo (03). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Cuarenta y Cuatro (244) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Mil Quinientos Noventa y Seis (1596) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "S".

Jaramijó, 29 de Diciembre del 2.014.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN JARAMIJÓ



T. R. E. M.